

Tipo de Acta: instalación del comité de transparencia

Sesión:01

Núm. de Acta: 01

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **9:30 horas** del **16 de enero del 2026**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, ubicada en las instalaciones de la Institución, sito en calle Yucatán No. 2320 esquina Normal Urbana, colonia Los Olivos C.P. 23040, el **M.A.E. Sergio Alfredo Amao Mendoza** en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur; **Lic. Jorge Luis Vargas Navarro** Secretario técnico, el **Lic. Miguel Ángel Luna Salaices**, Director General de Asuntos Jurídicos; para celebrar la Instalación del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y artículo 77 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum;
2. Declaratoria de Instalación solemne del Comité de Transparencia
3. Lectura y análisis de las atribuciones del Comité de Transparencia
4. Presentación del calendario de sesiones del Comité de Transparencia
5. Acuerdo.
6. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de asistencia y declaratoria de quórum;

Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes el **M.A.E. Sergio Alfredo Amao Mendoza** en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur; **Lic. Jorge Luis Vargas Navarro** Secretario técnico, el **Lic. Miguel Ángel Luna Salaices**, Director General de Asuntos Jurídico, de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, por lo que habiendo quórum legal se procede al siguiente punto:

SEGUNDO: 2. Declaratoria de Instalación solemne del Comité de Transparencia

1. El **M.A.E. Sergio Alfredo Amao Mendoza** en su calidad de presidente del comité declara formalmente instalado el Comité de Transparencia de la Auditoría Superior

“2026, Cincuenta Años de Fundación del Benemérito Centro Regional de Educación Normal Marcelo Rubio Ruiz”
“2026, Año del Natalicio del centenario del Dr. Miguel León Portilla”.

del Estado de Baja California Sur, y nombra al **Lic. Jorge Luis Vargas Navarro** secretario, **Lic. Miguel Ángel Luna Salaices** secretario.

2. El M.A.E. **Sergio Alfredo Amao Mendoza**, designa como suplente a la Lic. Sofia Esperanza Rodríguez Geraldo, la cual desempeña el puesto de Defensora de oficio de la Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur
3. El **Lic. Jorge Luis Vargas Navarro**, designa como suplente al **C. Luis Fernando Vargas Macias** a través del oficio con número ASEBCS/ST/002/2026 recibido el día 14 de enero por la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, en el cual se menciona que el puesto que desempeña es el de analista de información de la Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur.
4. El **Lic. Miguel Ángel Luna Salaices**, designa como suplente a la Lic. Bertha Alicia Partida Velazquez a través del oficio recibido el día 15 de enero por la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, en el cual se menciona que el puesto que desempeña es de Titular de la Unidad de Substanciación de la Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur.

TERCERO: Lectura de las atribuciones del Comité de Transparencia

Una vez constituido el Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, se hace del conocimiento de sus integrantes la competencia de este en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Baja California Sur, mismo que a la letra dice:

“Artículo 41

Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a las disposiciones aplicables;*
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes de los sujetos obligados;*
- III. Ordenar a las áreas competentes que generen la información que, derivado de sus atribuciones, deban tener en posesión. En su caso, exigir la justificación fundada y motivada sobre la imposibilidad de su generación;*
- IV. Establecer políticas internas que faciliten la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;*
- V. Promover y establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad, dirigidos a las personas servidoras públicas del sujeto obligado;*
- VI. Recabar y remitir a la Autoridad Garante los datos necesarios para la elaboración del informe anual, conforme a la normatividad aplicable;*
- VII. Solicitar y autorizar, en su caso, la ampliación del plazo de reserva de información conforme a lo previsto en esta Ley; y*

VIII. Las demás que establezcan esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables."

CUARTA: Presentación del Calendario de sesiones del Comité de Transparencia del ejercicio

El M.A.E. Sergio Alfredo Amao Mendoza en su calidad de presidente del comité presento a los integrantes del comité el siguiente calendario de sesiones:

Fecha de las Sesiones	Numero de Sesión
16 de enero de 2026	1era Sesión (Instalación del Comité)
20 de enero de 2026	2da Sesión
22 de mayo de 2026	3era Sesión
21 de agosto de 2026	4ta Sesión
20 de noviembre de 2026	5ta sesión

Nota: El comité de transparencia podrá sesionar de manera extraordinaria las veces que sea necesarias para la atención oportuna de las atribuciones conferidas por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Baja California Sur.

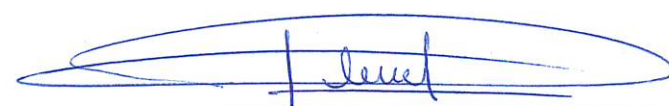
Habiéndose cumplido con el objetivo de la presente sesión, se determina agotado el orden del día. Declarándose formalmente instalado el Comité de Transparencia de la Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur, procediendo a la clausura de la sesión por parte del Presidente, siendo las 10 horas con 30 minutos del día 16 de enero del dos mil veintiséis, se levanta el acta correspondiente, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



M.A.E. Sergio Alfredo Amao Mendoza
Presidente del Comité de Transparencia de
la Auditoría Superior del Estado de Baja
California Sur.



Lic. Jorge Luis Vargas Navarro
Secretario



Lic. Miguel Ángel Luna Salaices
Secretario